

demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

2900

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 572/2004, interpuesto por doña María Isabel Arjona Hernando, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 572/2004, promovido por doña María Isabel Arjona Hernando contra resolución de 1 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

2901

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 617/2004, interpuesto por doña Josefa Medina García, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Gobernantas.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 617/2004, promovido por doña Josefa Medina García contra resolución de 20 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 28 de mayo de 2004, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Gobernantas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 29 de noviembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2902

ORDEN MAM/4561/2004, de 20 de diciembre, por la que se conceden las ayudas convocadas por Orden MAM/2544/2004, de 21 de julio.

Mediante Orden MAM/2544/2004, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado del 29»), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica contemplados en los Planes Nacionales de Residuos y Recuperación de Suelos Contaminados, en el marco del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 y se convocan para el año 2004.

A la vista del procedimiento instruido de acuerdo con los apartados séptimo a décimo de la citada Orden, y conforme a su apartado undécimo, resuelvo:

Primero.—Conceder las ayudas a los solicitantes que aparecen relacionados en el anexo que se adjunta para los proyectos, por las cuantías y anualidades que se explicitan.

Segundo.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las condiciones y plazos establecidos en la Orden MAM/2544/2004, de 21 de julio.

Tercero.—Denegar las ayudas a los solicitantes que no figuran en dicho anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 20 de diciembre 2004.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

ANEXO

Expediente	Título del proyecto	Beneficiario	CIF/NIF	Anualidad 2004 — Euros
055/2004/3	Generando la tecnología necesaria para la minimización de su producción y maximización de su reciclado mediante evaluación de su potencial de peligrosidad y posibilidad de descontaminación.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q-2818002 D	38.352,00
057/2004/3	Biodisponibilidad de hidrocarburos aromáticos policíclicos y sus metabolitos presentes en suelos contaminados sometidos a biorrecuperación.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q-2818002 D	21.341,00
058/2004/3	Empleo de técnicas de fitorremediación en suelos de vertederos y minas contaminadas por metales: caracterización ecológica de emplazamientos, tratamiento y recuperación mediante la contención biológica de contaminantes.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q-2818002 D	20.220,00
059/2004/3	Eliminación de contaminantes por microorganismos en la rizosfera de las plantas.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q-2818002 D	19.200,00